

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. ENLIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

DE COLABORACIÓN

El dedo en la llaga.

Se acude en medicina al método sintomático, cuando no puede llenarse la indicación morbosa; pero si se conoce la causa que produjo y mantiene la dolencia con los medios de combatirla radicalmente, es perder el tiempo no atacarla con valentía y andar por las ramas.

Estos mismos principios pueden aplicarse á esa enfermedad social que llamamos anarquismo. Cada vez que, cual volcán en actividad, hace sus erupciones, llenando de horror y desconsuelo las familias y los pueblos, levántanse airados los gobiernos estigmatizando la infernal secta, persiguiéndola con tesón, y aplicando castigos bien merecidos á los individuos que profesan tan disolventes doctrinas. Mas así que va calmándose el sentimiento público emocionado, así que se enfrían las cenizas de las víctimas del furor anarquista, así que la memoria del crimen, viva en nuestro ánimo, debilita-se poco á poco sin ofrecer su feo rostro á nuestra fantasía, vuélvese á la tranquilidad indolencia, aflojase la vigilancia, olvidanse los hechos horrendos, hasta que los nuevos atentados despiertan á los poderes dormidos en las márgenes de un abismo.

Al ocurrir un espeluznante crimen contra la sociedad, créese que se ha hecho lo bastante con el castigo del culpable; pero esto no es sino combatir un síntoma de la enfermedad, no atacar de frente la causa para que desaparezca el efecto. *Pan y hojale de catecismo es lo que ha menester el pueblo*, decía el sabio cardenal Monseñor. ¿Y es esto lo que se le da? Dejemos aparte el alimento corporal, cuestión que la caridad resolvería mejor que todos los gobiernos y todos los filántropos del orbe, y fijémonos en el alimento espiritual que se proporciona á los infelices trabajadores. Aquí hallaremos la causa principal de ese social desequilibrio, de ese malestar que nos aqueja, de esa terrible lucha del súbdito contra el gobernante, del proletariado contra la burguesía, del menestral contra el propietario, del jornalero contra los dueños de establecimientos de explotación, en una palabra, el desencadenamiento de las pasiones contra los vínculos sociales, religión, familia, gobierno, propiedad....

¿Cuál es la etiología, el manantial, el origen, la génesis de los males llevados á cabo por esos seres desequilibrados, que siguen impavidos la senda del crimen, y que gozan socavando los fundamentos de la sociedad? Lo diremos sin rebozo, lo que engendra á esos infelices es la falta de principios religiosos y morales, las malas lecturas de libros y periódicos sectarios, sobre todo esa mental perturbación, que confunde lo bueno con lo malo, llamando acciones honestas y heroicas á los crímenes perpetrados con la mayor sangre fría. Lastima el corazón ver á una porción de jóvenes anarquistas, murmurando impenitentes y rechazando los consuelos que la religión les ofrece en los últimos momentos. Esto descubre el fondo de perversión moral y religiosa, y nos da á conocer el medio de aniquilar la causa, para que desaparezan los terribles efectos que produce.

En otro artículo defendíamos con Monseñor que hay dos suertes de progreso, uno ascendente, que va mejorando los pueblos en bienestar, moralidad ó ilustración; otro

descendente, el cual, en vez de mejorar las familias, introduce en ellas el mayor desorden y la confusión, y las aveciná al estado salvaje. Es de observación que si, en los primeros años de la vida, se deposita buena semilla en el sentimiento y el corazón de los niños, suelen éstos, aunque se extravíen en las borrascas de la juventud, volver al recto sendero y á las sanas ideas. No ocurre otro tanto con aquellos que fueron descuidados en su infancia y adolescencia, porque crecieron en vicios, se entregaron á todos los caprichos de la inexperiencia, y les faltó la voz interior que les reprendiera y les apartase del mal con sus continuos remordimientos.

La indolencia, natural en el hombre, se aficiona á que otro piense por él, y de aquí que acepte sin criterio muchas veces los pensamientos ajenos. La flaqueza de nuestra mente, tan propensa al error, es otro de los factores que toman parte en nuestro estado intelectual, y como nuestro entendimiento refleja su luz sobre nuestra voluntad inclinada al mal desde la juventud, venimos á ser juguete de las ideas y sentimientos de quienes tienen pervertido el sentimiento moral ó venden su pluma al diablo para propagar el desasosiego, la discordia, el imperio de las malas doctrinas. No es infrecuente que el corazón corrompido se sobreponga á la inteligencia ofuscándola con los vapores del crimen.

El conocimiento de la causa de una enfermedad suele darnos el de su remedio, si no el de su curación. Y bien; ¿en dónde hallaremos el antídoto de ese tósigo social que amenaza dar al través con el pedestal en que descansan las familias y los pueblos? En la enseñanza católica, en las doctrinas católicas, en la escuela católica. Si, en la escuela católica. Contra las negaciones implas opongamos las afirmaciones católicas; al desolador materialismo el espiritualismo cristiano; al grito satánico de Lutero rechazando la autoridad, la admirable sumisión de Ignacio de Loyola á la Iglesia de Cristo; al perturbador libre examen, la docilidad de nuestra razón á creer los dogmas de fe.

Decía Napoleón I que los alcaldes de su tiempo pronunciaban en voz demasiado baja las palabras que recordaban á la mujer la sumisión debida al marido. También podríamos decir á los legisladores: *ordenáis con voz demasiado baja á los maestros de la infancia y juventud que inclinen en sus alumnos las saltadoras doctrinas católicas*, únicas que pueden hacer infructuosas las semillas sembradas por el hombre enemigo.

Nuestra época puede apellidarse época de confusión, porque en verdad, á fuerza de análisis y de sofismas, de dar por axiomático lo que ni aun es probable, de sustituir el lenguaje volteriano á los argumentos contundentes, hemos venido á perder de vista el mundo moral, y á aplicar nombre de virtud á la desvergüenza, de ingenio á la osadía, de generosidad á la ambición, de justicia á la iniquidad, de sabiduría á la ignorancia, de desahogos juveniles á vicios y crímenes horrendos.

Nos place que se enseñe gramática, aritmética, agricultura... en nuestras escuelas; pero nos agrada más que los escolares aprendan hojas de catecismo. Queremos ver á los alumnos adornados de aquellos conocimientos que hagan su trato ameno y agradable; pero deseamos que su corazón sea centro de nobles y levantados sentimientos.

Holgámonos de que nuestros discípulos luzcan en certámenes públicos; pero nos congratularíamos más de ver que arraigaban en su pecho la piedad y la fe, la obediencia y el respeto á los mayores, el amor á lo bueno y la aversión á lo malo.

De opuestos campos se predica la necesidad de propagar la escuela primaria, de difundir las luces, de extender los conocimientos; así lo estuvieran en las ideas morales y religiosas que habían de grabarse en la mente de niños y adultos. Por desgracia distan mucho de ver las cosas del mismo modo, y de aquí esa disparidad de opiniones que se disputan el monopolio de la enseñanza para que triunfen sus ideas. Ninguna comunión política, ninguna secta protestante, ninguna escuela filosófica, posee el secreto de contrarrestar, debilitar y extinguir las ideas anárquicas, fuera de la Iglesia católica. Quien se apoye en este baluarte de la verdad combatirá con fruto el anarquismo, evitando que las generaciones que vienen sean pasto de monstruo tan abominable. El gobierno que se capacite de la dirección del viento revolucionario, y que se persuada de que las doctrinas católicas son la salvaguardia de la sociedad, habrá puesto el dedo en la llaga si, aparte todo miramiento, aplica el remedio á todos los grados de enseñanza.

SIMÓN AGUILAR.

De las escuelas públicas de Valencia.

La vacación de los jueves.

Son varios los periódicos que han reproducido á sus columnas el artículo que hace días publicamos pidiendo que se decretase la vacación de la tarde en los jueves.

La Instrucción Primaria, de San Sebastián, dice que esa vacación ha venido observándose en aquella capital hasta hace poco tiempo en que el ayuntamiento la suprimió, sin duda atendiendo más á una preocupación que á una conveniencia real.

El Eco del Magisterio, de Valencia, también refuerza los argumentos empleados por nosotros.

Dada esta unanimidad, es preciso trabajar hasta conseguir lo que la práctica había establecido ya en nuestra patria y lo que en mal hora fué suprimido.

De interés.

Sin perjuicio de tratar esta cuestión más despacio, podemos anunciar hoy que son muchos los maestros propuestos en el concurso único que no tomarán posesión de las escuelas.

De los propuestos en el Rectorado de Madrid podríamos citar hoy nombres propios de los que no aceptan las plazas que pidieron. En nombre de la clase, y para evitar perjuicios y retrasos, pedimos á esos que tienen ya propósito firme en no aceptar las plazas, que hagan renuncia expresa de ellas antes de hacer los nombramientos, para que puedan ser nombrados otros en su lugar.

Y á todos los que no estén propuestos les recomendamos que no pierdan la esperanza y tengan á la vista las propuestas publicadas en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, para juzgar la probabilidad que tienen de ser nombrados ó no, pues ha de haber muchísimas variaciones.

Nuestros lectores hallarán cuantos datos necesiten en las propuestas que hemos publicado, por contener todos los aspirantes hasta un número prudencial, cosa que no ha hecho ningún otro periódico del ramo.

Un escalafón.

El celoso maestro de las escuelas de niños de Carmona, D. Antonio Palma y Castilla, nos ruega la inserción del siguiente escrito, que dirige á todos los maestros y auxiliares de escuelas públicas elementales de niños, de 1.375 pesetas de sueldo, y que insertamos gustosos aplaudiendo como es merecido su pensamiento.

Dice el referido maestro:

«Con un poco de voluntad de parte de cada uno, conseguiremos el beneficio mutuo de poseer el escalafón de todos los maestros que en España disfrutamos la categoría de 1.375 pesetas, en escuelas elementales de niños.

Exponemos conocer la trascendencia y utilidad, que á todos reportará conocer aquellos datos profesionales que nos proponemos compilar.

A este fin, excitamos á todos en general y á cada uno en particular, y rogámosles nos remitan los antecedentes profesionales que á continuación se determinan:

- 1.º Nombre.
- 2.º Pueblo en que sirva y provincia.
- 3.º Tiempo de servicios en la categoría de 1.375 pesetas.
- 4.º Id. en propiedad desde su ingreso en el magisterio.
- 5.º Id. interinos.
- 6.º Número de oposiciones aprobadas.
- 7.º Título profesional que posea.
- 8.º Observaciones.

Los servicios se entenderán todos, hasta 31 de agosto de 1897.

Si, como esperamos, mereciere aprobación nuestra idea y nuestros compañeros, apreciando sus propios intereses, nos favorecen enviándonos, á la mayor brevedad, sus relaciones correspondientes, imprimiremos por nuestra cuenta el proyectado escalafón y gustosos enviaremos, gratuitamente, un ejemplar á cada uno que se digna remitirnos las circunstancias que enunciamos.

Como confiamos en la fidelidad de nuestros compañeros, los datos no tendrán otra garantía de veracidad que la de cada uno en especial.

Ahora bien, deseada la opotunidad y conyuntura á la obra, enviando las noticias sin demora á vuestro afectísimo compañero, que por anticipado os da gracias expresivas. — Antonio Palma y Castilla. — Maestro titular de una escuela elemental de niños de la ciudad de Carmona (Sevilla).»

Quinquenios á los profesores

DE NORMALES

Según nuestras noticias, apenas se reuna el Consejo de Instrucción pública tratará de la concesión del cuarto quinquenio á los profesores propietarios de escuela normal que lo tienen solicitado.

Creemos que cuando el Consejo pueda reunirse será el mes que viene, pues todavía se está decorando el salón donde ha de celebrarse sus sesiones.

Por todo ello abrigamos el convencimiento de que la concesión del citado quinquenio habrá de retrasarse todavía algún tiempo.

Gracias.

Son varios los colegas que, olvidándose de la propiedad literaria, nos han hecho la merced de extractar (todo no podían publicarlo por la mucha extensión) el minucioso estudio de la legislación de concursos que publicamos en nuestro número especial del sábado pasado. Aunque esos colegas no citan la verdadera procedencia del trabajo les quedamos agradecidos, porque vienen á reconocer la oportunidad é importancia del citado estudio, por el cual hemos recibido muchas felicitaciones.

de Filipinas al abono de dos años de servicio como antigüedad en la carrera administrativa...

Los que posean tres idiomas indígenas, por lo menos, y entre ellos el tagalo y el visaya, tendrán derecho con los mismos efectos y circunstancias al abono de cuatro años de servicio...

Art. 34. El conocimiento de las lenguas filipinas á que se refiere este decreto, se hará constar en los respectivos expedientes personales á instancia de los interesados, por medio de la presentación del correspondiente título ó certificación del Centro docente que lo hubiere expedido...

Art. 35. Para el ingreso en la carrera judicial en la categoría de Juez de entrada serán preferidos por el turno 3.º de los establecidos al efecto en la ley, los Abogados que, además de las condiciones en la misma señaladas, reúnan la de poseer el tagalo ó el visaya.

Por el turno 3.º asignado á las demás categorías tendrán derecho preferente al ascenso, sin necesidad de haber cumplido dos años en la que ocupen, los funcionarios de dicha carrera que acrediten el conocimiento de algunos de aquellos idiomas.

Art. 40. Los maestros de primera enseñanza, los de las Escuelas prácticas de Agricultura, los de Artes y Oficios y los individuos del Cuerpo de Comunicaciones que, siendo peninsulares, pases a servir en Filipinas, onociendo uno, dos ó tres idiomas del país tendrán derecho respectivamente al abono de tiempo de servicio y de haberes pasivos que determina el art. 36.

Art. 41. Pasados cinco años desde la publicación de este decreto, será condición precisa para el ingreso en las carreras administrativa y judicial de Filipinas el conocimiento del idioma tagalo ó del visaya.

Esto no obstante, seguirán en vigor de las ventajas que para el ascenso y abono de tiempo de servicio conceden los artículos 36, números 1.º y 2.º, y 37.

Art. 42. Quedan ampliadas en la forma que expresa este decreto y por lo que á las islas Filipinas se refiere, las disposiciones que regulan en la actualidad el ingreso y ascenso de los funcionarios públicos en las provincias de Ultramar.

Art. 43. El Ministro de Ultramar determinará la forma en que ha de establecerse la enseñanza de los idiomas filipinos y llevarse á efecto los exámenes correspondientes.

SECCIÓN SÉPTIMA ENSEÑANZA

Art. 44. Se crearán en las islas Filipinas escuelas prácticas de agricultura y de oficios, en el número y con la denominación que por disposiciones especiales se determine.

Art. 45. Para dar enseñanza en dichas escuelas se utilizarán los servicios de los maestros pertenecientes á las que hoy existen, y se crea además un Cuerpo de aspirantes, en el cual y en concurrencia con aquéllos, podrán ingresar los maestros de las respectivas profesiones, licenciados y bachilleres que, reuniendo las condiciones necesarias, acrediten los conocimientos exigidos en los planes y reglamentos que se acuerden.

Art. 46. El ingreso en dicho Cuerpo se efectuará por oposición ó por concurso.

Entre los peninsulares, serán preferidos los que conozcan el idioma visaya ó el tagalo.

Art. 47. Los gastos que ocasionen las escuelas elementales de artes y oficios y práctica de agricultura se satisfarán con cargo al presupuesto de fondos locales. (Gaceta de Madrid del 16 de septiembre.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se anuncia á los alumnos de esta Facultad de Filosofía y Letras, que en los últimos días del mes de la fecha habrán de verificarse los ejercicios para el premio fundado por la señora viuda de D. Joaquín Pi y Margall, doña Manuela Rivadeneira, vecina de esta Corte, el cual consiste en un ejemplar de la Biblioteca de AA. Españolas, publicada por su señor padre.

Los que deseen tomar parte en estos ejercicios, que se habrán de verificar en la misma forma determinada para los premios oficiales extraordinarios, deben presentar sus instancias en la Secretaría de este Decanato antes del 28 del corriente; entendiéndose que sólo podrán aspirar á dicho premio alumnos que hayan obtenido la nota de sobresaliente en los ejercicios de la Licenciatura ó Doctorado en Filosofía y Letras, du este el presente curso de 1895 á 1897.

Lo que en representación del Ilmo. Sr. Rector, pongo en conocimiento de los alumnos de esta Facultad.

Madrid 15 de septiembre de 1897.—El Decano accidental, Francisco Codera.—(Gaceta 16 septiembre 97.)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

El art. 34 del Reglamento para la provisión de escuelas públicas, fija la manera como el maestro ha de acreditar la posesión de su destino ante la respectiva Junta provincial y el Inspector de primera enseñanza respectivo. Pero la posesión ha de acreditarse además ante el Habilitado de los maestros para que pueda éste formalizar la correspondiente nómina, y nada acerca del particular, del procedimiento que haya de emplearse, indica el citado Reglamento.

Son, pues, las Juntas provinciales, de las cuales dependen inmediatamente los Habilitados, los que deben procurar que esta deficiencia del reglamento se supla, con sujeción en todo caso al mejor parecer de sus superiores jerárquicos.

Ante lo han entendido algunas Juntas provinciales de este distrito universitario, y á fin de que la uniformidad alcance á todas, he acordado, en armonía con la práctica seguida en otras partes de la enseñanza:

1.º Que el maestro poseedor de una escuela remita á la Junta provincial, á la vez que la copia literal del título administrativo en que conste la certificación de la posesión, con el V.º B.º del alcalde y en papel de una peseta, otra copia igual en papel de oficio.

2.º Que las Juntas provinciales entreguen al correspondiente Habilitado esta segunda copia, que le servirá para formalizar la nómina del respectivo maestro.

Y á fin de que el anterior acuerdo llegue á conocimiento de los interesados, ordeno V. I. la publicación del mismo en el Boletín oficial de esta provincia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Santiago 28 de agosto de 1897.—El Rector, Francisco Romero Blanco.—Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de.....

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Conforme á lo prevenido en el art. 34 del Reglamento de auxiliares de 21 de abril de 1892, el ayuntamiento de Piedralaves, provincia de Avila, ha acordado suprimir la plaza de auxiliar de la escuela de niños de dicha población, por ser de sostenimiento voluntario; y en su consecuencia, queda eliminada la referida plaza del concurso único anunciado últimamente en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia al público para general conocimiento.

Salamanca 9 de septiembre de 1897.—El Secretario general, Isidro González.—(B. O. de Salamanca de 13 de septiembre.)

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á ESCUELAS DE PARVULOS DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PSETAS

Se avisa á las señoras opositoras de los ejercicios orales comenzarán el día 4 del próximo mes de octubre, á las dos de la tarde, en el Paraninfo grande de la Universidad Central.

Este anuncio, según la ley, se ha de copiar en los Boletines oficiales de las provincias.—(Gaceta del 16 de septiembre.)

POR FIARSE DEL PARAGUAS

Salta Luis al campo, El paraguas tendido, Descansando las cerradas nubes Que amenazaban convertirse en ríos.

Era la lluvia suave, Y le prestaba abrigo El firme paraguas; mas de pronto Retumba el trueno con fragor horrífico.

El temporal arrecia, El viento embravecido Vuelve el paraguas del revés, las nubes Vierten copiosas su caudal prulijio.

Y era cosa de verle Por entre ver los trizos, A su casa tornar, hecho una sopa, Mi buen hombre, el paraguas recogido.

Paraguas invencible Será siempre el amigo Que nos brinda refugio en la dircha Y nos vuelva la espalda en los peligros.

ERQUIEL BOLANA.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. maestros.

Barcelona.—En la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública en 6 del corriente, acordóse, entre otras cosas, aprobar el convenio de retribuciones celebrado entre el ayuntamiento de Hospitalet y el maestro de la escuela incompleta, según el cual, dará éste la enseñanza gratuita mediante el pago de cierta cantidad en compensación de retribuciones.

Comunicar á D. Blas Vernet la resolución de la Dirección general del ramo relativa á la Real orden que á su favor se expidió.

Pagar al Rectorado el expediente de permuta de D.ª Teresa Paig, maestra de Mataró, y doña Juana Arlandia, maestra de Tarragona.

Remitir al Rectorado á los debidos efectos la instancia de D. Quintín Calvo, maestro de Terrallas de la logreta, solicitando licencia para pasar á Madrid á estudiar.

Complimentar los nombramientos hechos por el Rectorado, en virtud de las últimas oposiciones en favor de D. José Paig, para Calaf; D. Salvador Soler, para Navarrete; D. Francisco de P. Sabartés, para Suria; D. Francisco de P. Comanega, para Ripollet; D.ª Joaquina Bosch, para Calders; D.ª Rosa Cabrol, para Corod; doña Josefa Cardona, para Montmajor; D.ª Pilar Mesures, para La Roca; D.ª Asunción Quisquer, para S. Cugat del Vallés, y D.ª Concepción Viñas, para San Pedro de Tarrasa.

Comunicar las licencias que concede el Rectorado á D. Francisco Sánchez Cuchillo; á don

Eduardo García Bayona y á D.ª Carmen Pinós y Comas.

La Junta ha quedado enterada con satisfacción del oficio del alcalde de Hospitalet que trasladó al Sr. Gobernador, por medio de cuyo documento se demuestra que no hay necesidad en el pago de las atenciones de primera enseñanza por parte del ayuntamiento de dicho pueblo, sino que previene la necesidad de parte de la Hacienda, en donde obra sobrante una cantidad más que suficiente procedente de recargos municipales para cubrir el presupuesto, sin embargo de lo cual se ha satisfecho en la caja especial de la provincia las 1.381 pesetas 70 céntimos, por el complemento del cuarto trimestre 96 97 por respeto y sujeción á las órdenes del Sr. Gobernador y por la consideración y estima que le merece los maestros de la localidad.

Sevilla.—La Junta provincial de Instrucción pública ha dictado la siguiente circular: «Reunidas las clases en las escuelas públicas de primera enseñanza el día primero del actual, las Juntas locales darán cuenta inmediatamente de que todas las escuelas están funcionando con el personal que les está afecto, no constatiendo, por motivo al uso, que algún maestro ni auxiliar sea sustituido por otro en la competente licencia. Los maestros serán responsables de las ausencias de los auxiliares, si no dan cuenta de ella, y en su caso, se les exigirá la más estrecha responsabilidad.»

Jedá.—Encontrándose vacantes la plaza de auxiliar de la escuela pública de niños de Jamilena y la escuela mixta de Alden de los Ríos, por acuerdo de esta Junta, se anuncia en este periódico oficial, por término de ocho días, á fin de que los maestros que deseen obtenerse en concepto de interinos, presenten sus correspondientes solicitudes documentadas en la secretaría de esta Corporación, dentro del plazo marcado al efecto.—(B. O. de Jedá 11 de septiembre.)

Sevilla.—El Boletín oficial correspondiente al día 14 del actual, publica el siguiente anuncio del Rectorado de la Universidad de Oviedo:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 11 de diciembre último, las maestras propuestas para las escuelas anunciadas vacantes en la Gaceta de Madrid de 25 y 26 de febrero anterior, deberán tomar posesión de su destino dentro de los treinta días siguientes al en que esparesa en el Boletín oficial de la provincia respectiva.»

Los alcaldes, transcurrido dicho término, comunicarán á este Centro separadamente la fecha en que las interesadas se posesionen del cargo, y á medio de relación, las que no le hubieran verificado, para hacer nuevo nombramiento en favor de la aspirante que le correspondía.

Quedan en suspenso los nombramientos para las escuelas de Villamayor, Cero y Peñafiel, de esta provincia.

Tarragona.—Ignorando esta Junta provincial los domicilios de D. Pedro Bonavía Cristina, D. Miguel Kapek ante Calvo, D. Antonio Lidón Martínez, doña Carmen Soló Gulujoan, doña María Ponsati y Ponsati y doña Joaquina Carreras y Barrera, nombrados por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, en virtud de oposición, maestros de Bonastre, Raquera, Alforja, Alcover, Albiñana y la Riba respectivamente, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados; debiendo manifestarles que sus nombramientos se hallan debidamente diligenciados y podrán pasar á recogerlos de la Secretaría de esta Corporación.

Gerona.—Habiéndose recibido en la Junta provincial de Instrucción pública los nombramientos acordados por el Rectorado en virtud de oposición á favor de las maestras D.ª Felipa Domingo, D.ª Magdalena Ferrer, D.ª Josefa Richard, D.ª Mamona Simón, D.ª Antonia Xiqués, nombradas respectivamente para las escuelas públicas de niñas de S. Privat de Nás, Sarriá, Anglés, Corcellá y Salt y del maestro D. Juan Paradedá, que lo ha sido para la de niñas de Sils, se hace público para que, llegado á noticia de los interesados, pasen á recoger los correspondientes títulos administrativos, y puedan tomar posesión de su destino dentro del plazo que señala el art. 34 del Reglamento, promulgado en 11 de Diciembre de 1895 para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza.

Sección bibliográfica.

Ensayos de análisis micro químico, por el doctor en Ciencias D. Juan Pablo Soler. Zaragoza, 1897.—Un folio de 36 páginas 6.º mayor.

La Química es una de las ciencias que ha dado en los últimos tiempos pasos más avanzados hacia el progreso y uno de los más curiosos y originales procedimientos de análisis es el que se funda en la aplicación del microscopio al estudio de los cuerpos.

Estos, precipitando aun en cantidades pequeñas por virtud de reacciones químicas, pueden hacerse visibles y estudiarse con el auxilio del microscopio.

Esta serie de novísimas investigaciones ha sido perseguida con perseverancia por el Sr. Soler, obteniendo de sus experiencias muy notables resultados, que expresa en el folio que examinamos y que ha de ser recibido y estudiado por los aficionados á la Química. El trabajo del Sr. Soler merece sinceras felicitaciones.

Programa de Agricultura, por D. Félix Sarrablo, maestro normal.

En el corto espacio de 23 páginas ha sabido reunir el Sr. Sarrablo lo más interesante de la

signatura. Está dispuesta en preguntas y respuestas y con tres tipos de letra para que pueda servir mejor para los niños de las escuelas inferiores.

Precio del ejemplar, 30 céntimos.

Agotada la primera edición de la Pedagogía del Sr. Escrivano, que tantos elogios obtuviera de la prensa, se ha puesto á la venta la segunda, que contiene, entre otras plausibles modificaciones, un procedimiento nuevo para que los alumnos de escuela normal y los opositores puedan recordar en poco tiempo lo más importante de la asignatura.

Se vende el citado libro á seis pesetas en las librerías de Madrid y de provincias, y principalmente en la de Hernando y Compañía, donde está el depósito de la obra.

Se han recibido en esta redacción:

Recuerdo de la inauguración de las nuevas escuelas de Segurta (Viscaya).—Forma un elegante folleto que contiene: I. Preámbulo.—II. La función religiosa.—III. Canto para los niños.—IV. Breve palabras del señor alcalde.—V. Discursos del señor Inspector, D. Joaquín Nájera.—VI. Discursos del maestro D. Homobono Dominguez.—VII. Canto para los niños.—VIII. Discursos de la maestra doña Carmen Quisquosa.—IX. Discursos por los niños.—X. Recitación de poesías.—XI. Canto por los niños.—XII. Discursos del señor alcalde.—XIII. Banquete.

Escuela Central de Artes y Oficios.—Memoria estadística correspondiente al curso de 1895-96 y discursos leídos por el director D. Ramón Díaz Maroto en la solemne inauguración del curso último.

Colegio de San Juan Bautista de Santolá.—Memoria leída en la solemne distribución de premios el día 31 de junio de 1897.

Memoria acerca del estado del Instituto del Cardenal (Lleones), durante el curso de 1895 á 96, escrita por D. Rodrigo Sanjurjo é Izquierdo.

Asociación general para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera.—Memoria leída por el secretario D. Javier Ugarte en la junta general celebrada en 9 de marzo de 1897.

Superiorities.—Memoria leída en la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña por D. Francisco Puigpíqué.

Escuela Superior de Comercio de Málaga.—Memoria del curso de 1895 á 96, por D. Pedro Gómez Chabiz, catedrático y secretario.

Centro gallego de la Habana.—Memoria que la Junta directiva presenta á los señores socios el día 14 de febrero de 1897.

Crónica general

El suceso más comentado en los últimos días ha sido la excomunión lanzada por el Ilmo. Señor Obispo de Mallorca contra el Sr. Ministro de Hacienda. El hecho ha causado general sorpresa y viene á ser un contratiempo más para el Gobierno y principalmente para el Sr. Navarro Reverter.

Lo ocurrido, según los más autorizados informes, es lo siguiente: El santuario de Lluch en Mallorca tenía y administraba varios bienes pertenecientes á una capellanía. Esta se dió por extinguida hace ya años, continuando los citados bienes unidos al citado santuario. El Sr. Navarro Reverter dió una Real orden mandando al delegado de Hacienda incautarse de los bienes en cuestión. Contra la Real orden acudió el Prelado de Mallorca, contra ella preparaba pleito contencioso, y en esta situación el delegado de Hacienda, cumpliendo órdenes superiores y auxiliado por la fuerza pública, ha procedido á incautarse de los citados bienes. El Prelado ha protestado contra todo lo hecho, haciendo notar la forma arbitraria y declarando incurso en excomunión mayor al Ministro de Hacienda por atentar contra los bienes de la Iglesia. El Boletín Boletines, que publica la circular, ha sido denunciado, y el hecho es verdaderamente lamentable. El Gobierno ha celebrado ya dos reuniones para estudiar la cuestión.

La corte volverá á Madrid el día 27 del corriente, esperándose para entonces sucesos políticos de importancia. Parece lo más probable un cambio de Gobierno y la subida inmediata de los liberales, entre otras razones, por haber fracasado la pretendida unión entre los conservadores y conservadores.

—Ha llegado á la Coruña, procedente de Cuba, el vapor Isla de Poncey. La llegada ha puesto al descubierto algunos hechos muy graves que vienen á aumentar el descontento contra el general Weyler. El buque tuvo que dejar en Puerto Rico

cinuenta soldados que venian agonizantes otros...

La escuadra española es objeto de aclamaciones en Lisboa...

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS

Jaén.—Habiéndose recibido en esta Junta los nombramientos procedentes del último concurso...

Jaén 6 de septiembre de 1897.—El gobernador presidente, Francisco Martínez.—El secretario, José Moraga.

Para el día 4 del próximo octubre se cita á las opositoras á escuelas de párvulos de 2.000 y más pesetas de sueldo...

Ha tomado posesión de la Regencia de la Escuela Normal de Maestros de Albacete nuestro apreciable amigo D. Anonio de Borja y Jiménez...

Nuestro apreciable colega Flores y obejas, de Guadalajara, ha aumentado su tamaño y ha introducido notables mejoras...

El patronato de la escuela de fundación de Zugarramurdi (Navarra), entre 22 aspirantes, ha elegido al maestro D. Julián Arza é Iribarri...

Ha sido aprobado el itinerario que ha de seguir el inspector de Pontevedra en sus visitas á las escuelas de los Ayuntamientos de Dozón, Rodeiro, Vigo, Lavadora, Puentesampayo, Cotovad, Creciente, Covelo y Mondáriz.

Ha regresado á Zaragoza el Sr. Hernández Fajarnés, Rector de aquel distrito, después de haber pasado en San Sebastián la temporada de verano.

Se ha aprobado la permuta establecida entre los maestros de Nonasp y Villarroya de la Sierra (Zaragoza) D. Bernardo Ezquer y D. Enrique Sierra.

Todavía no ha satisfecho el Estado las subvenciones concedidas á las escuelas mixtas correspondientes al cuarto trimestre del último año económico.

A las maestras de Nuellacabras y Valdealvín (Soria) doña María D. Clemente y doña Fernanda Timoneda, se les ha concedido licencia para hacer oposiciones en Zaragoza.

Hasta el 15 de octubre próximo pueden tomar posesión las maestras nombradas por concurso único para escuelas vacantes de la provincia de Oviedo...

Ha regresado de los baños de Centona el señor Ministro de Fomento, muy aliviado de sus afecciones riunáticas. Nos alegramos.

En casi todos los centros de enseñanza han principiado los exámenes extraordinarios, y en los que no han empezado lo harán en los próximos días.

En el Boletín Oficial de Segovia, fecha 8 del

corriente, se publica una circular pidiendo á los alcaldes de la provincia los presupuestos escolares que no hubieran enviado...

Este año, como los anteriores, S. A. la Infanta Doña Isabel, durante su permanencia en la Graja, ha obsequiado con un almuerzo á más de 200 niñas...

Por el Rectorado de Oviedo se ha acordado excluir del concurso único la escuela incompleta de niñas de Tablado (Degaña), por hallarse servida en propiedad.

Están ofreciendo un verdadero martirio los maestros de Tortosa quienes, á pesar de energicas disposiciones superiores, no han podido conseguir que el Ayuntamiento ingresase una buena parte de la cantidad suma que se les adeuda.

D. Dolores Zamora Rodríguez, maestra auxiliar de la escuela de Cumbres Mayores (Huelva), ha sido autorizada para cursar el cuarto año de la carrera.

Van mandeando las renunciaciones de escuelas obtenidas por concurso en casi todas las provincias. Por las propuestas publicadas en El Magisterio Español pueden ir coligiendo nuestros lectores quienes pueden ser los nombrados para las plazas que resulten vacantes.

Dentro de breves días se publicarán las listas de los jueces nombrados para las oposiciones á escuelas próximas á celebrarse.

En el mes de octubre reanudará el Sr. Inspector de primera enseñanza de Palencia la visita de escuelas que dejó empezada su antecesor en los partidos de Frechilla y de la capital.

Se ha verificado con la solemnidad de costumbre el acto de la repartición de premios á los niños de las escuelas públicas de Gijón á quienes se les ha ofrecido después un banquete en compañía de sus maestros.

Ha sido nombrado auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos D. Félix González Miguel, con 1.125 pesetas de sueldo anual.

Se nos remiten algunas instancias para presentarnos en diferentes centros administrativos sin el sello correspondiente al impuesto de guerra. Recordamos á nuestros lectores que á toda instancia escrita en papel de peseta debe acompañar un sello de 10 céntimos del referido impuesto.

Han entablado expediente de permuta las maestras de Mataró y Tarragona Doña Teresa Pajó y Doña Juana Arlandés, respectivamente.

Se encuentran en la Secretaría de la Junta provincial de Tarragona los títulos administrativos correspondientes á los maestros que fueron propuestos para plazas vacantes de aquella provincia en virtud de las últimas oposiciones celebradas en Barcelona.

El maestro de San Ramón de Portell (Lérida) D. José María Nadal y Soler, ha recibido una cariñosa felicitación del Obispo de Lérida por el celo y laboriosidad con que se dedica á la educación de la niñez.

La Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona ha rogado al Gobernador civil que obligue al alcalde de Santa Margarita del Panadés á ingresar lo que adeuda por atenciones de enseñanza, dicho pueblo de la provincia que no ha satisfecho el completo del cuarto trimestre del pasado año económico.

Nuestro estimado amigo D. Gaspar Bravo, empleado en la Junta municipal de primera enseñanza, ha sufrido la pérdida irreparable de su hijo Eugenio, precioso niño de corta edad.

Damos el pésame á nuestro amigo y le deseamos resignación cristiana para sobrellevar la muerte de su querido hijo.

Permutas.—El maestro de un puerto de mar de Vizcaya y la maestra de un pueblo próximo á Logroño con sueldo de 225 pesetas, casa y retribuciones (el primero de 400 pesetas anuales y la segunda de 280 pesetas de trigo), todo bien cobrado, desean permutar con otros dos que ejerzan en la misma localidad.

Aceptarán la permuta en cualquier región de España excepto Andalucía, Valencia y Cataluña. Para más detalles hay que dirigirse al director de El Magisterio Español.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vagan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

Akald de Chiovert.—F. G.—Anotada suscripción, se remite periódico desde esta fecha, se contestó por correo. Talanquera.—A. D.—Anotado pago; se remite recibo. Los Barrios.—A. E.—Idem id. id. Mousos.—G. F.—Quedará Ud. complacido.

Santa Cruz de Campos.—L. S. H.—Se contestó por correo. La Roca.—D. F.—Anotado cambio de nombre para la dirección del periódico; nosotros servimos puntual mente el número. Arcevala.—N. A.—Corregida faja y remitidos números. Milanes.—R. J.—Anotada residencia y remitidos números. Castro urdiales.—J. C.—Lo averiguaremos y se contestará. La Roca.—E. I.—El libro cuesta cuatro pesetas; ya se hicieron los nombramientos á que Ud. se refiere. Villapresente.—M. D.—Remitido en carta al interesado. Borja.—F. y J.—Se contestó por correo. Grávalos.—T. A.—Se envió en carta al interesado. Alcabas.—A. T.—Anotada residencia. Anabida.—E. D.—Idem id. id. Fuentes.—E. F.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha. Santander.—E. C.—Anotada suscripción y pago; se remite periódico desde 1.º corriente; entregado recibo. Madrid.—G. P.—Idem id. id. Don Miguel de Basauri.—O. V.—Anotado pago; se entregó recibo. Ortiguea.—M. V.—Idem id. id. Toruel.—V. F.—Anotada nueva residencia. Madrid.—M. J. L.—Anotado nuevo domicilio. Trabada.—M. P.—Remitido el número que pide Culla.—J. V.—Anotado pago; se remite recibo. Guadalupe.—G. M.—Idem id. id. Bilbao.—E. S.—Se contestó por correo. Palacios de la Sierra.—J. P.—Se remitió la carta al interesado; continuaremos con gusto el trabajo en el asunto. Viveros.—M. E.—Anotada nueva residencia; en los números que se le remiten verá lo que desea. Barcelona.—K. P.—Anotado nuevo domicilio. Chapinería.—J. F. de M.—El libro vale dos pesetas; del otro asunto nos enteraremos y se lo contestará; gracias por su felicitación. Gallegos de Alamar.—O. V.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente. Villahermosa.—A. M.—Anotado pago de suscripción; se remite recibo; procuraremos complacerlo. Montuenga.—C. V.—Idem id. id. Se le remitirá libro. Barrios.—P. O. L.—Anotado pago de suscripción; se remite recibo. Cuvera.—N. F.—Se contestó por correo. Valladolid.—M. E.—Anotada suscripción que ordena; se remite recibo y número á la interesado. Soto de Turana.—T. P.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha y recibo. Eguevilas.—N. H.—Se contestó por correo. Hernani.—M. E.—Idem id. id. Mandran.—O. G.—Anotada residencia. Trigueros.—J. B.—Idem id. id. Villanueva del Ariscal.—K. M.—Se contestó por correo. Tafalla.—A. Z.—Se remitirá libro que pide. Un suscriptor.—No tenemos costumbre de contestar á cartas no firmadas; en caso contrario, quedaría usted complacido. Sevilla.—M. A.—Idem id. id. Sanlúcar de Barrameda.—J. C.—Sea enhorabuena; recuerdos á L. Sigüenza.—Z. L.—Se presentó la instancia. Lérida.—I. F.—Se mandaba el periódico á la provincia de Barcelona; se lo contestó por correo. Zaragoza.—M. D.—Se contestó por correo. Belmonte.—E. M.—Presentados libros é instancia. Gárgoles de Abojo.—F. M. D.—El título fue remitido de Borja á Guadalajara en agosto de 1896. Sevilla.—J. M.—Hemos reclamado en Correos; se certificará en 21 del pasado. Puente deume.—J. S.—Se remitido encargo en paquete certificado. Huertor Tejar.—J. G.—Idem id. Zaragoza.—M. D.—Idem id. Calanda de Calatrava.—F. D.—Idem id. Villanueva del Ariscal.—F. C.—Idem id. Mérida.—S. J.—Se le dió encargo al ordinario, que abonó 12,75 pesetas; la carta á que se refiere no se recibió. Villacastín.—E. S.—Recibida la suya. Creu Alta.—E. O.—Anotado pago; se remite recibo. San Ramón de Cameros.—I. A.—Idem id.; es triste y cosas mayores se han hecho, pero no se legal. Pineda.—G. S.—El libro se sabe oportunamente se le comunicará en seguida. Villar del Salz.—J. M. C.—Idem id. Calacete.—M. L.—Anotada residencia; remitidos números. Béjar.—J. C.—Confirmos con su carta; el recibo se remitió al suscriptor. Historia de Valdeorras.—J. D.—Corregida faja y remitido número. Puerto de Santa María.—J. de C.—Se le remitido el Andante con las otras que indicaba. Graja de Rocamora.—F. P. S.—Se remitido libro que pide. Humilladero.—M. T.—Remitidos los números que pide. María.—F. J.—Muchas gracias. Villavieja.—A. V.—Se le remitiremos con gusto; en la parte es de 27 pesetas. Puerto de Cantos.—A. M.—Anotada suscripción y pago; se remite periódico y recibo. T.ledo.—E. F.—Se contestó por correo. Haro.—F. L.—Idem id. Villacastín.—E. S.—Idem id. Hornarinos.—E. S.—Anotada residencia; no se comunicó con la Ley municipal el deseo de Ud. Mingorría.—B. P.—Se remitirá los Problemas apenas se concluya la impresión. Hastán.—F. C.—Anotada residencia. Victoria.—A. T.—Se hizo la matrícula y se contestó por correo. Vadilla.—P. M.—Anotada nueva residencia. Benimantell.—A. V. D.—Se contestó por correo. L. rna.—A. M.—Idem id. Netamal.—C. S.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha. Torbana.—E. P.—Anotada nueva residencia; se contestó por correo. Lugo.—J. C.—Se remitido el libro que pide. Puerto de Cuervo.—M. L.—Remitidos los números que desea; basta que Ud. lo pide en instancia acompañada de la hoja de servicios; lo que no es fácil es que lo consiga. Valdeleguillo.—B. M. A.—Anotado pago y entregado recibo y queda tomada nota de su nueva residencia. Cuarrilla Matorra.—O. del C.—Se contestó por correo. Belchón.—V. C.—Idem id. Fresno el Viejo.—F. R.—El la escuela de patronato se proyecta en Ud. legalmente, puede solicitar el derecho dirigiéndose á la Junta Central de Derechos pasivos por conducto de la provincial. Caceres.—P. D.—Se contestó por correo. Santa Cruz de Campos.—L. S. de U.—Idem id. Villapresente.—M. D.—Se mandó su carta al interesado, que reside en la (Vizcaya). Orabako.—T. A.—Se contestó por correo.

ANUNCIOS

ANTIDIFTERICO DE ESS

Es el mejor tratamiento conocido para curar la Difteria, ya sea nasal, faringea, laríngea (Gorotillo), para é asociada. También cura las anginas escarlatinosas é escarlatinosas. Con este remedio, completamente inocuo, se curan más enfermos que con ningún otro. Con el Antidiférico ESS no se necesita de medicamentos ni de enfermos ni de toques, cataplasmas, embrocaciones, ni traqueotomía. Es el único tratamiento que evita las parálisis y albuminuria, y el se presenta, la cura en pocos días. A cada caja acompaña un prospecto con las instrucciones necesarias para su administración. Precio, D. M. Gorote, Capellanes, 1 duplicado.

La Margarita en Loeches

Antibiótico, Antiféptico, Antifébril, Antiescarlatínico, Antiparásitario y muy bacteriostático. Con esta agua se llama La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Difteria; es preservativo de la difteria y tifo, evita con frecuencia, como eminentemente profiláctico. Este agua se evita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Podrá prescribirse é instrucciones, Madrid, Jardines, 18, bajos. Depósito central y único. Hecho el análisis por MR. HARDY, químico profesor de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del mismo reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díaz estudiante de las ciencias naturales que nuevas obras han hecho que más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que es superior al público, la más rica en sulfato de calcio y magnesio, que con los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas, cerebrales y de la matriz, cefaléas, migrañas, tans, estómago, meteorismo, hagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 18, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Bañarse y confort. Billetes, Jardines, 18

NOBIBLATOR ESCOLAR

Con la publicación del último Reglamento (véase el art 66) se hace indispensable esta obra á todo profesor, especialmente á los maestros que solicitan traslado. Véndese á 5 pesetas ejemplar en todas las librerías.

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Boyarri Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en caso del autor, calle del Desengaño, número 26, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESMA de papel y SEIS la mano de maestra, que contiene 160. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

JARABE DE FOSFOGLICERATO DE CAL y vegetal lodado DEL DOCTOR LA PUENTE

Con este medicamento se cura el reumatismo y escorbuto en sus diversas manifestaciones. Para los NIÑOS DEBILES es de resultado más seguro que las preparaciones de arsénico líquido de baralán y vino lodotónico.

Frasco, 3,50 pesetas. Depósito: Madrid, Melchor García—Bilbao, Mrs. Barandiarán y Compañía.—Oviedo, Mr. Cebal.—De venta en las principales farmacias de España.

MADRID: 1897.—Imp. de El Magisterio Español á cargo de G. Jasta, Pizarro, 18, bajo.